

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Lo que los buscadores de empleo deben saber

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES Y QUÉ PUEDE HACER?

El Programa de Fianzas Federales (FBP, por sus siglas en inglés) es una herramienta especial para ayudar a las personas que buscan empleo y que pueden estar enfrentando dificultades para encontrarlo.

El programa puede ofrecer la cobertura de una fianza de fidelidad para empleados nuevos que no podrían ser cubiertos por el seguro de fidelidad regular del empleador.

La cobertura de fidelidad protege a la empresa de pérdidas provocadas por actos de deshonestidad de los empleados, como el robo o hurto de dinero en efectivo, equipamiento, productos o bienes. También cubre las pérdidas debidas a falsificaciones o malversaciones del empleado afianzado.

¿CUÁNDO SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA?

El Programa de Fianzas Federales ha sido patrocinado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos desde 1966. El programa es administrado por los estados individuales. En Nueva York, el programa es administrado por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO SON ELEGIBLES PARA SER AFIANZADOS POR EL PROGRAMA?

Los siguientes ocho grupos de personas son elegibles para ser cubiertos por la fianza:

1. Personas con una condena previa por un delito menor o grave
2. Personas que están en recuperación activa (después de recibir tratamiento) por abuso de sustancias
3. Personas que tiene mala calificación crediticia o que previamente han declarado bancarota
4. Personas con una baja deshonrosa de cualquier rama de las fuerzas militares

5. Personas con historia laboral escasa o nula, o con múltiples interrupciones en su historia laboral
6. Personas que reciben beneficios de cualquier tipo de asistencia pública (por ejemplo, Medicaid, SNAP, beneficios en efectivo o subsidios para vivienda)
7. Menores o adultos jóvenes que participan o han participado en un programa de empleo para jóvenes operado por un estado o localidad
8. El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York también puede ofrecer cobertura de fidelidad por medio del FBP para un empleado al que una empresa desea ascender, o a otros empleados para prevenir un despido.

Para ser elegible para la fianza de fidelidad, los buscadores de empleo deben tener una oferta de empleo (trabajo a tiempo completo, a tiempo parcial, temporal o temporal con opción a permanencia) y una fecha de inicio, o bien ya pueden estar trabajando. Los buscadores de empleo pueden recibir fianzas en más de una ocasión si obtienen un nuevo empleo y no han incumplido ninguna fianza previa.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO NO SON ELEGIBLES PARA OBTENER FIANZAS DEL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES?

Las personas que trabajan por cuenta propia, los contratistas independientes en modalidad 1099 y el propietario o socio principal de una empresa **NO** son elegibles para la cobertura de fianzas.

¿CUÁNTA COBERTURA PUEDE BRINDAR EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES A LAS EMPRESAS?

Las empresas pueden solicitar diferentes montos de cobertura, con base en sus circunstancias individuales. Las fianzas inician con un monto estándar por incumplimiento de \$5,000 y aumentan en múltiplos de \$5,000 hasta un máximo de \$25,000.

¿CÓMO SE INICIA EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA FIANZA?

El proceso de tramitación de la fianza puede ser iniciado por la empresa contratante o por un buscador de empleo elegible. Puede iniciar el proceso poniéndose en contacto con:

Un coordinador local de fianzas. Encuentre un coordinador local de fianzas en dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

O

El coordinador de fianzas del estado de Nueva York en specialpopulations@labor.ny.gov.

COMO BUSCADOR DE EMPLEO QUE HA TENIDO PROBLEMAS PARA ENCONTRAR TRABAJO, DEBE SABER LO SIGUIENTE:

Las fianzas pueden ayudar a enfrentar las desventajas que podría tener, como antecedentes penales, encarcelamiento historia laboral escasa, mal crédito u otros.

Las fianzas pueden servir para ayudarle a obtener un ascenso o a prevenir un despido.

No tiene costo, y usted y su nuevo empleador no tienen que realizar trámite alguno.

Puede abordar la fianza en una entrevista **después** de divulgar sus antecedentes legales.

Puede tener una fianza para cualquier tipo de trabajo, en cualquier industria. La fianza brinda cobertura al empleador que le paga.

La fianza puede servir como incentivo para que un empleador le haga una oferta de empleo, ya que puede hacerlo un candidato más atractivo.

Puede recibir una fianza para seis meses o doce meses, dependiendo de lo que su empleador prefiera.

Cuando inicie un nuevo empleo, usted puede solicitar la fianza o su empleador puede hacer la solicitud para que usted sea afianzado.

Puede concluir el proceso completo de contratación de la fianza en un plazo de 24 a 48 horas.

Si recibe una fianza del Programa de Fianzas Federales, no tendrá consecuencias negativas para su futuro como empleado y buscador de empleo.

Si es elegible para participar en el programa y actualmente no tiene una oferta de empleo o fecha de inicio, puede comunicarse con un coordinador de fianzas en su localidad para solicitar una carta de elegibilidad para fianza y un folleto sobre fianzas. Puede entregar copias de ambos a todos los empleadores que lo entrevisten.

Para obtener más información, visite dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

Si tiene alguna pregunta sobre la forma en que el Preguntas de Fianzas Federales puede ayudarle a encontrar un empleo en su carrera soñada, comuníquese con el Equipo de Poblaciones Especiales del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: SpecialPopulations@labor.ny.gov

